RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 192/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/17 ID N° 320.811, "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV). AD REFERENDUM"-

Asunción, 30 de diciembre del 2016.

VISTA: La convocatoria para Seguro de Vehículos para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio con ID 320.811 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 02/2017, ID N° 320.811, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de Diciembre del 2016, sobre las Ofertas presentadas, recomiendan adjudicar a la EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA SA - ASEPASA por cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, el presente llamado se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2017, ID N° 320.811 **"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV" AD REFERENDUM**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA - ASEPASA, con RUC N° 80002091-0, representada por el Señor Abg. Francisco Aguilera Santamans por un monto total de Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Sr. Diego Medina González
Secretario General

Abg. Justo Pastor Domínguez
Director Ejecutivo
ANTSV